

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00** horas del día **17 de abril del 2026**, en la "**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**", con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el "**FALLO**" o "**RESOLU** de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-10/2026** denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026**" en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la "**LEY**", artículo 52 del "**REGLAMENTO**", y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las "**BASES**", para emitir este "**FALLO**", de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las "**BASES**" que rigen este "**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**".

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La "**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**" por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día **25 de marzo del 2026** se publicó la "**CONVOCATORIA**" para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "**LEY**"; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su "**REGLAMENTO**"; así como con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las "**BASES**" de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **30 de marzo del 2026** se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "**LEY**"; y el artículo 45 de su "**REGLAMENTO**"; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las "**BASES**" que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado *Aclaraciones*, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El **13 de abril del 2026**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la "**LEY**", y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las "**BASES**" que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *Presentación y Apertura de "PROPUESTAS"* que rigen al "**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**", y para este acto comparecieron los siguientes "**LICITANTES**":

No.	LICITANTES:
1	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ
2	RICARDO PÉREZ IBARRA
3	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el "**PROCEDIMIENTO**" y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las "**BASES**", se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las "**PROPUESTAS**"; la evaluación determinará si las "**PROPOSICIONES**" resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por La **Lic. Eloisa Barrera Reyes** en su carácter de **Directora del Área de Compras y Adquisiciones** y la **Lic. Andrea Guadalupe Lozoya Rodriguez** en su carácter de **servidor público designado por la titular de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la **Licitación Pública Local LPLSC-10/2026 Sin Concurrencia del Comité** denominada la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026**".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026"

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-10/2026			
Validación de documentación entregada por el participante.			
LICITANTES			
Documentación	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RICARDO PÉREZ IBARRA	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	CUMPLE *No presenta copia (No obligatorio)	CUMPLE *No presenta copia (No obligatorio)	CUMPLE (Presenta copia)
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-10/2026			
Validación de documentación entregada por el participante.			
LICITANTES			
Documentación	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RICARDO PÉREZ IBARRA	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	NO CUMPLE *Vencida*	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- De la Evaluación legal y administrativa que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”: **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ Y OPEADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente en sus “PROPOSICIONES”.

La “PROPUESTA” del “LICITANTE” **RICARDO PÉREZ IBARRA NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II de la “LEY”, debido a que presenta en el anexo 2 y anexo 3 deficiencias omitiendo utilizar los escritos completos del formato establecido, además de presentar su Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el “INFONAVIT” vencida con fecha del día 02 de marzo del 2026, además de que presenta el anexo 13 con fecha anterior a la publicación por lo que se califica como **NO SOLVENTE** administrativamente su “PROPOSICIÓN”.

III.- Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la “LEY”, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por la **Mtra. Carmen Susana Pineda Campos**, en su carácter de **Jefa del Departamento De Educación Preescolar** como Área Requiriente y la **Mtra. Mónica Cecilia Camacho Rodulfo**, en su carácter de **Directora del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario** como Unidad Ejecutora del Gasto, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026"

cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente "FALLO" y ha sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la "CONVOCATORIA" de la "LICITACIÓN" y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las "PROPUESTAS" evaluadas, se informa el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RICARDO PÉREZ IBARRA	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE: 1.- ALIMENTOS Servicios de alimentos estilo BOX LUNCH en contenedor desechable para 270 asistentes que incluye: I. Croissant o cuernito tipo sándwich de jamón II. 1 fruta de mano, a elegir entre manzana, naranja mandarina. III. Botella de agua natural 237 ml. IV. Bolsa de palomitas de maíz de 250 gramos c/u. Estación de alimentos e Hidratación Deberá incluir 2 Tablones rectangulares 2.40 m largo x .75 cm), 1 mantel color blanco y 2 personas para la entrega del BOX LUNCH. 2.-FUNCIÓN ARTISTICA 1 show musical de genero con fusión de folk rock dirigido para niños, niñas y familias, que combina música en vivo con títeres, danza y zancos para amenizar el evento. La instalación del show artístico será en la Explanada Banderas (frente a la fuente Banderas), ubicado dentro de las instalaciones de DIF Guadalajara (Eulogio Parra #2539, Col. Lomas de Guevara).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RICARDO PÉREZ IBARRA	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
			EQUIPO DE AUDIO (PARA LA FUNCION): • 04 Bafle Amplificado, Alámbrico, 400W RMS, 800W PMPO. • 02 Bocinas Voltaje: 127V. Apta para uso en exteriores. Potencia de 3600W. Conector de entrada: XLR. Dimensiones: 52cm de ancho, 64cm de alto y 78.5cm de profundidad. • 01 Set de Micrófonos alámbricos, conectores de entrada XLR al. Salida de audio 6.3 mm para compatibilidad. • 01 Consola Mezcladora Digital, 40 Canales, 40 bit, XLR, 120W • 01 Stage box • 04 Monitores de piso de 2 vías, 1000w • 01 Set de Cableado AC y Xlr • 01 Set de bases para micrófono • 01 Escenario de 6.25 x 5 mts. a 1 mt. de altura con escalera lateral y Faldón negro • 01 Sobre Escenario de 2.50 m x 2.50 m a .50 cm mas de altura • 01 Generador Insonoro de 45 Kva • 01 Centro de carga trifásico • 01 Set de Feeder • 01 Toldo camerino 3 x 3 mts • 02 Tablones con mantel • 5 sillas plegables negras • Personal de staff especializado para el manejo del equipo de audio. **Nota: Todo el equipo ofertado deberá tener marca y modelo con el fin de evaluar la calidad del mismo.			
Obligaciones de los participantes:						
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el proveedor se compromete a que el servicio se reciba en tiempo y forma y como se solicita en el anexo técnico "Servicio Integral para la Conmemoración de infancias 2026".				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	RICARDO PÉREZ IBARRA	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
			Manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el manejo de alimentos será con el estricto cuidado de higiene en su elaboración y entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			El servicio integral será el día martes 28 de abril de 2026, en la Explanada Banderas (Av. Eulogio Parra -2539 Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara, Jalisco) con un horario programado de 10 horas (10:00 hrs. a las 20:00 horas), incluye montaje y desmontaje según el programa establecido.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

IV.- "LICITANTES" cuyas "PROPUESTAS" resultaron solventes.

Las "PROPUESTAS" de los "LICITANTES" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ Y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.** para la "PARTIDA ÚNICA" de las "BASES", **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES", por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la "LEY", y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el "PARTICIPANTE" que se menciona a continuación, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en "BASES" de la "CONVOCATORIA", por lo que se califica su "PROPOSICION" como **NO SOLVENTE** por lo siguiente:

El "LICITANTE" **RICARDO PÉREZ IBARRA**, **NO CUMPLE** técnicamente en la "PARTIDA ÚNICA" debido a que no desarrolla su "PROPUESTA", y no especifica el día de la prestación del servicio, esto de acuerdo al numeral 9. Inciso j) que a la letra dice "LA PROPUESTA" técnica deberá ser elaborado por el "LICITANTE" en primera persona ofreciendo los bienes y/o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al "ANEXO TÉCNICO". No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del "ANEXO TÉCNICO" del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido" por lo que no es susceptible de evaluación económica y se deshecha la totalidad de la propuesta.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la "LEY", conforme al punto 11.1 de las "BASES", se procede a analizar las "PROPUESTAS" solventes presentadas, que asegure a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las "BASES", se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las "PROPOSICIONES" presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que, los "LICITANTES" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ Y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.** Para la "PARTIDA ÚNICA", reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las "BASES" de la "CONVOCATORIA", este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del "CONTRATO" respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ		OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	**VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACION DE LAS INFANCIAS 2026.	1	SERVICIO	\$ 110,575.66	\$ 110,575.66	\$ 114,224.13	\$ 114,224.13	\$ 112,633.33	-1.83%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.				SUBTOTAL	\$ 110,575.66	SUBTOTAL	\$ 114,224.13	\$ 112,633.33	-1.83%
				IVA	\$ 17,692.11	IVA	\$ 18,275.86	\$ 18,021.33	
				TOTAL	\$ 128,267.77	TOTAL	\$ 132,500.00	\$ 130,654.66	

V.- De conformidad con la revisión de la "PROPUESTA", del "LICITANTE" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** para la "PARTIDA ÚNICA" de las "BASES", con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la "LEY", garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

VI.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por los "LICITANTES" expuestos anteriormente, se concluye que la propuesta económica del "LICITANTE" **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.**, con respecto a la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra superior a la "PROPUESTA" del "LICITANTE" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** de conformidad al artículo 67 de la "LEY".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la "LEY"; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

I.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la "LEY", se adjudica el "CONTRATO CERRADO" al "PROVEEDOR" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, Por un monto de **\$128,267.77** (ciento veintiocho mil doscientos sesenta y siete pesos 77/100 M.N.) I.V.A. incluido para la "PARTIDA ÚNICA" de las "BASES"; en virtud de que cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", además de cumplir con los parámetros económicos de la "LICITACIÓN" y de ofrecer el precio más conveniente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACION DE LAS INFANCIAS 2026.	1	SERVICIO	\$ 110,575.66	\$ 110,575.66
				SUBTOTAL	\$ 110,575.66
				IVA	\$ 17,692.11
				TOTAL	\$ 128,267.77

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la "LEY", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su "PROPUESTA" o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026"

III.- Notifíquese al proveedor **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, que en sentido de incumplimiento del "CONTRATO" que se celebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las "BASES", así como las previstas por la "LEY".

Así mismo será requisito indispensable que el proveedor **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, acredite su registro, vigencia y actualización previa a la formalización del "CONTRATO".

IV.- El "PROVEEDOR" adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del "CONTRATO" correspondiente conforme al artículo 69 numeral 5 y 76 de la "LEY". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles

V.- Que conforme al anexo 7 de Declaración de "APORTACIÓN 5 AL MILLAR" para el Fondo Impulso Jalisco, el "PROVEEDOR" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, no acepto efectuar la aportación.

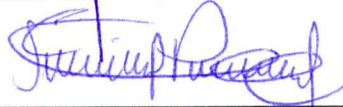
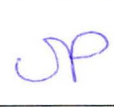
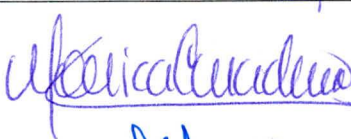
VI.- Notifíquese al "PROVEEDOR" **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, que NO deberá entregar Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las "BASES".

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente "RESOLUCIÓN" en el Portal de <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Este dictamen consta de **9 páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

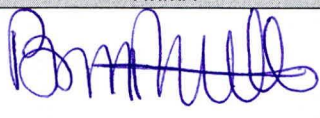
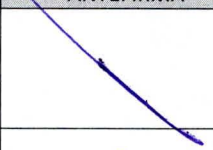
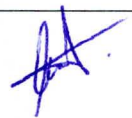
Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **12:40** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del "ÁREA REQUIRENTE" y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la "LEY", quienes firman al calce y al margen de esta "RESOLUCIÓN" con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el "ÁREA REQUIRENTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
2	Mtra. Carmen Susana Pineda Campos.	Jefatura Del Departamento De Educación Preescolar ÁREA REQUIRENTE		
3	Mtra. Mónica Cecilia Camacho Rodolfo	Dirección Del Área De Habilidades Y Desarrollo Comunitario. UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO.		
4	Mtra. Karla Córdova Medina	Titular de la contraloría interna del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-10/2026****"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026"**

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
5	C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante designado por el Comité de Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
6	Andrea Guadalupe Lozoya Rodríguez	Servidor público designado por la titular de la unidad centralizada de compras		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mxAviso-de-privacidad>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-10/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS INFANCIAS 2026".

Página 9 de 9

